

GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Eximición Víctimas de Violencia Familiar

Las personas víctimas de violencia familiar pueden solicitar la eximición del pago de la tasa TSG a través de este trámite, lo cual los exime total o parcialmente del pago de dicha tasa.

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F.
- Foto del frente y dorso del DNI.
- Escritura / Contrato de locación o contrato de comodato
- Constancia Judicial - Medida cautelar de exclusión del agresor del hogar.
- Comprobante de pago (opcional)

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Ingresa a Mi3F y busca en "Mis Trámites" el trámite "Eximición Víctimas de Violencia Familiar".
2. Completa el formulario y ¡listo! La Municipalidad evaluará tu solicitud y, en caso que la información y documentación sea correcta, aprobará tu trámite.

Última actualización: 30/07/2026

Trámite en línea